



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00937** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **06 SET. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00465-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00609-2012-A/MPMN; INFORME Nº 060-2012-OBRR-RA-STSV-MPMN; INFORME Nº 115-2012-SGTSV-GDUAAT-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7844-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO Nº 2912-12-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2104-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 043-2012-JLYA-IO-OSLO-MPM,N-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 2316-12-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3229-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1448-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 15828-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 654-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 899-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2241-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 692-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1847-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 194559-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9672-MPMN; MEMORANDUM Nº 025-2012-STSV-GDUAAT-GM-MPMN; INFORME Nº 115-2012-OBRR-RA-STSV-MPMN; INFORME Nº 1906-2012-STSV-GDUAAT-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10577-MPMN; PROVEIDO Nº 4802-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 068-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 3505-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº1196-2012-OPMR-ASDO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4981-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2240-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20603-GM-MPMN; SOBRE MODIFICACION DE FICHA TECNICA DENOMINADA **"MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ"**,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00465-2011-A/MPMN, de fecha 25 de Julio 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ"**, por un monto que asciende a S/. 529,575.73 (QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 73/100 NUEVOS SOLES),

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00609-2012-A/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2012, Se Resuelve: **APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ"**, equivalente a 112 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial se tiene un total de 230 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución al cual se adjunta Un (01) File.

Que, mediante Informe Nº 060-2012-OBRR-RA-STSV-MPMN, de fecha 09 de Mayo del 2012, el Ing. Olfier Ramos Rojas, Responsable de la Actividad, informa al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, que remite la Modificación de la Ficha Técnica de la Actividad: "Mantenimiento Vial Prolongación Avenida La Paz" la misma que cuenta con la justificación correspondiente al haberse encontrado un mal cálculo en el rendimiento de una de las Partidas más importantes (07.01.04), ocasionando no solo la falta de emulsión asfáltica, sino también que la meta no se culminara al 100%, la cual es la razón principal de esta Modificación, igualmente se ha notado deficiencias en la Planillas de Metrados, por un lado había menores Metrados y en otros caso mayores gastos. Y así como había algunas Partidas no fueron ejecutadas, como es el caso el muro seco (partida 05.01), por no contar con la ubicación de donde iría este, ni tampoco las dimensiones, de la cual no está descrita en la Ficha Inicial. Asimismo, teniendo en cuenta que la actividad debió culminarse el 09 de Enero del 2012, razón por la cual hubo o paralizaciones que fue por causa de los agregados que no pasaban los ensayos requeridos, igualmente se ha encontrado obstáculos para la actividad, como es limpieza, tuberías rotas, lluvia y demás problemas, ocasionando que surgieran Mayores Metrados descritos anteriormente, a si como nuevas Partidas (07.01.06. y 07.01.07). Siendo ampliado la justificación de parte del Responsable de la Actividad mediante el Informe Nº 115-2012-OBRR-RA-STSV-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012.

NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ"
Resolución de Alcaldía	:	Nº 00465-2011-A/MUNIMQ 25-07-2011
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 529,575.73 Nuevos Soles
Plazo de ejecución	:	118 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	14-09-2011
Termino de ejecución de actividad	:	09-01-2012
Ampliación de plazo Nº01	:	112 días calendario
Aprobado por Resolución de Alcaldía	:	Nº 00609-2012-A/MPMN. 31-05-2012.
Culminación reprogramada	:	30-04-2012



Total reprogramado (A + B)	:	230 días calendario
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua.
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua

Que, con Informe N° 043-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA, de fecha 24 de Mayo del 2012, el Ing. José Luis Yucra Arce, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Vial Prolongación Avenida La Paz" que cumple con lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM-MPMN y esta Modificación no altera el presupuesto según Expediente Técnico y sugiere que se drive a la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial para que prosiga con el trámite correspondiente. Mediante Informe N° 068-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA de fecha 07 de Agosto del 2012 el Inspector de la actividad hace un ampliación de la información sobre las justificaciones adjuntando cuadro de detalles de ADICIONALES: Mayores Metrados y Partidas Nuevas; DEDUCTIVOS: Menores metrados y Partidas no ejecutadas.

Que, mediante Informe N° 1448-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25- 05-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento, Ing. José Luis Yucra Arce, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico Modificación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 032-2012-JLYA-IO--OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Mediante Informe N° 2240-2012-OSLO-GM-MPMN de fecha 09 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones informa sobre el levantamiento de observaciones correspondiente al expediente Técnico de la Actividad en mención.

Que, con Informe N° 899-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 11 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Modificación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 043-2012-JLYE-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable la Modificación de la Ficha Técnica en vista que no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ", según Expediente Técnico adjunta al Informe N° 060-2012-OBRR-RA-STSV-MPMN de fecha 09 de Mayo del 2012 y Informe N° 068-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA, de fecha 07 de Agosto del 2012, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con 01 file

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Modificación Presupuestaria de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO VIAL PROLONGACION AVENIDA LA PAZ", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE